

Ley del “Teatro Lucy Boscana”

Ley Núm. 131 de 21 de julio de 2000

Para disponer que el Teatro del Patio del Antiguo Convento de los Dominicos, del Instituto de Cultura Puertorriqueña en el Viejo San Juan, sea designado como Teatro Lucy Boscana en reconocimiento a su destacada aportación al teatro y por su legado artístico a la cultura puertorriqueña, mereciendo el título de La Primera Dama del Teatro Puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doña Lucy Boscana nació en Mayagüez en 1915. Es pianista compositora y una excelente actriz. Estudió en Oberlin College, Ohio, donde se graduó con altos honores en idiomas y teatro. También estudió música y arte dramático en la Universidad de Puerto Rico y en la Escuela del Aire del entonces Departamento de Instrucción Pública. Ha trabajado en numerosos programas de radio y televisión y en el cine, tanto para audiencias latinas como inglesas.

Sin embargo, es en el teatro donde ha sobresalido más. Fue miembro de los grupos Areyto y Tinglado Puertorriqueño y más tarde creó la Compañía Tablado Puertorriqueño. Estrenó obras del dramaturgo puertorriqueño Francisco Arriví, *Vegigantes*, *María Soledad* y *Alumbramiento* y protagonizó la famosa pieza teatral *La Carreta* de René Marqués, la que se presentó en Puerto Rico y en Off Broadway en New York. Aquí se destacó como Doña Gabriela.

De muchos premios y honores ha disfrutado esta distinguida actriz por su excelente trabajo. Ha hecho cine en Puerto Rico y en el extranjero, perteneció al combo musical de Sylvia Rexach, pero siguió en el teatro destacándose grandemente en obras tales como *¿Quién le teme a Virginia Wolf?*, *León en Invierno*, *El efecto de los Rayos Gamma sobre la flor maravilla*, *Los Soles Truncos*, *Yerma*, *Bodas de Sangre*, *Espectros*, *Fedra*, *Lluvia*, *El Padre*, *Medea*, *Asia*, *La Casa de los Siete Balcones*, *Largo Viaje hacia la Muerte*, *Orfeo Desciende*, *El Cielo se rindió al Amanecer*, *La Plena murió en Maraguez*, *Heroína de Buenos Aires*, *Tiempo Muerto*, *Caja de Muerto*, *Casa de Mujeres*, *El Buen Doctor*, *El Viaje a Mi Tierra*, entre otras reposiciones.

Lucy Boscana es parte de la Productora Nacional de Teatro, con su compañía, Tablado Puertorriqueño, ha representado en casi todos los pueblos del país obras como *Vegigantes*, de Francisco Arriví, varias de René Marqués, Tennessee Williams, de Eduard Albee, de Alejandro Casona, Federico García Lorca y de otros famosos autores. Con su compañía, Lucy Boscana ha brindado la oportunidad a todo un país de disfrutar de buen teatro, dando por igual taller de trabajo a sus compañeros teatristas.

En el 1996 el Instituto de Cultura Puertorriqueña le dedicó su Trigesimotercer Festival de Teatro Internacional y en julio de 1997 el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le rindió un homenaje con motivo del aniversario de plata de su Compañía Tablado Puertorriqueño.

La inextinguible pasión de Lucy Boscana continuará día a día por el teatro, que es su eje y su centro, además de su continuo trabajo en la radio, televisión y el cine. Con esta legislación se reconoce la inigualable contribución de la actriz Lucy Boscana por el quehacer artístico y cultural de Puerto Rico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [23 L.P.R.A. § 188o Inciso (a)]

Se dispone que el Teatro del patio del Antiguo Convento de los Dominicos del Instituto de Cultura Puertorriqueña en el Viejo San Juan sea designado como Teatro Lucy Boscana en reconocimiento a su destacada aportación al teatro y por su legado artístico a la cultura puertorriqueña, mereciendo el título de "La Primera Dama del Teatro Puertorriqueño."

Artículo 2. — [23 L.P.R.A. § 188o Inciso (b)]

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, tomará las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la [Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada](#).

Artículo 3. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la **Versión Original de esta Ley**, tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—TEATRO.